



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2016-MDVA

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 03, de fecha 05 de Febrero del 2016; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en Sesión de Concejo de Carácter Extraordinario N° 003-2015 de fecha 01 de Mayo del 2015, se ha acordado designar como Miembro del Directorio en representación de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre ante la Empresa Municipal Virgen de Guadalupe del Sur SAC – EPS – EMAPAVIGS SAC, al Abogado Rogelio César Román Morazani, por cuanto el mencionado letrado cumple los perfiles de la Resolución de Concejo Directivo N° 001-2014-OTASS/CEDE de fecha 14 de Noviembre del 2014 que aprueba la Directiva N° 01-2014-OTAS/CEDE.

Que, el Concejo Municipal en relación a tal designación deberá reiterar tal comunicación a la Gerencia General de la mencionada empresa: por lo que deberán ratificar su designación mediante el presente acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR al Abogado **ROGELIO CÉSAR ROMÁN MORAZANI**, como Miembro del Directorio en representación de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre ante la Empresa Municipal Virgen de Guadalupe del Sur SAC – EPS – EMAPAVIGS SAC, por cuanto el mencionado letrado cumple los perfiles de la Resolución de Concejo Directivo N° 001-2014-OTASS/CEDE de fecha 14 de Noviembre del 2014 que aprueba la Directiva N° 01-2014-OTAS/CEDE; designación que se dio en un primer momento en Sesión de Concejo de Carácter Extraordinario N° 003-2015 de fecha 01 de Mayo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER de conocimiento a las Subgerencias y Jefes de las Unidades correspondientes, para su correcta difusión y comunicar a la Gerencia General de la mencionada empresa.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los quince días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Ing. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú